



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2388 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 787-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 19 de agosto del 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 062-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2329-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de octubre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2335-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 932-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1788-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1645-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 787-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 19 de agosto del 2024, debidamente representado por el **ING. ELMER BUJAICO CCOICCA**, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte **SR. BASTIDAS TORRES SAMUELSON ALLEN**, con RUC N° 10434231120, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto contractual de S/ 40,000.00 soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 062-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **BASTIDAS TORRES SAMUELSON ALLEN**, por el **SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 787-2024/GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/ 40,000.00 soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2329-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de octubre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **BASTIDAS TORRES SAMUELSON ALLEN**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 3861, en la Meta: 360 Especifica: 2.6.8.1.2.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 40,000.00 soles, correspondiente al **ESTUDIOS DE PRE-INVERSION**, con código único N° 2001621, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Técnico N° 2335-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **BASTIDAS TORRES SAMUELSON ALLEN**, ha cumplido con la ejecución del unico entregable (100%) por el monto de S/ 40,000.00 soles, de la contratación del **SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 787-2024/GRJ/ORAF/OASA. Por otro lado, la penalidad se aplica cuando la Entidad verifica el incumplimiento injustificado de las obligaciones, conforme a lo establecido en el Art. 162 del RCE, debiendo ser el Área Usuaria el primero en advertir la cantidad de días de retraso, en tal sentido se realizó el cálculo de penalidad por mora, la misma que asciende al monto de S/4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles) correspondiente al primer y segundo entregable, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria, por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con El Informe Legal N° 932-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del unico entregable, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 787-2024/GRJ/ORAF/OASA, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/ 40,000.00 soles, a favor del contratista **BASTIDAS TORRES SAMUELSON ALLEN**. Asimismo, resulta procedente aplicar la **penalidad** conforme al Informe Técnico N° 1417-2025-GRJ-ORAF/OASA; en tal sentido, se realizó el cálculo de penalidad por mora, la misma que asciende al monto de S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), correspondiente al unico entregable y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la **DIRECTIVA GERENCIAL N° 001-2025-GRJ/GGR**.

Contando con el Reporte N° 1788-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de contratista **BASTIDAS TORRES SAMUELSON ALLEN**, por el **SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 787-2024/GRJ/ORAF/OASA.

Contando con el Reporte N° 1645-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



expediente de reconocimiento de deuda que corresponde Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 787-2024/GRJ/ORAF/OASA, por el **SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/ 40,000.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **BASTIDAS TORRES SAMUELSON ALLEN**, con RUC N° 10434231120, cumplió con el entregar servicio previsto en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 787-2024/GRJ/ORAF/OASA, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 360, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1. por el monto de S/ 40,000.00 soles, penalidad de S/4,000.00 soles y cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3861.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 “*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*”.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **BASTIDAS TORRES SAMUELSON ALLEN**, con RUC N° 10434231120, por el **SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 787-2024/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al unico entregable, por el monto de S/ 40,000.00 soles e **INCURRE EN PENALIDAD**, por el monto de S/ 4,000.00 soles, conforme al artículo 162 de RLCE.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **BASTIDAS TORRES SAMUELSON ALLEN**, con RUC N° 10434231120, por el



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 787-2024/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer y segundo entregable, por el monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 360
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
MONTO	: S/ 40,000.00 soles
PENALIDAD	: S/ 4,000.00 soles



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariandela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)